



(APRUEBA CONTRATO)  
Santa Cruz, 10 de Julio de 2025

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
YAER/KNCI/MTE/MARR/JEAM/IAGG/IGG

**VISTOS:**

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Memorándum N° 349 de fecha 13.03.2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios especializados – Profesional Constructor Civil y Dibujante Técnico.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N°982 de fecha 14.04.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Citación a Entrevista Técnica.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-42-LS25.
10. Informe Evaluación de experiencia.
11. Informe Evaluación Entrevista Técnica.
12. Acta de Evaluación de fecha 12.06.2025.
13. Documento de preselección de antecedentes de Idoneidad Técnica.
14. Informe Oferta Técnica de Trabajo.
15. Acta de Evaluación de fecha 26.06.2025.
16. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-42-LS25.
17. Decreto Exento N° 1841 de fecha 26.06.2025, que adjudica Propuesta Pública.
18. Orden de compra N° 3838-224-SE25, en estado aceptada.
19. Contrato de prestación de servicios.
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicios especializados – Profesional Constructor Civil y Dibujante Técnico.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N.º 1992

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 10 de Julio del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **HUGO ALBERTO BRAVO TOLEDO**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ **12.012.000 Impuesto Incluido**, por servicios especializados – Profesional Constructor Civil y Dibujante Técnico.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c  
- Departamento de Adquisiciones.  
- Alcaldía.